

**Para este mes del año 2020, este sujeto obligado está facultado para generar información sobre Inventarios documentales, sin embargo, en el periodo que se reporta no hubo información, con motivo del cambio de administración 2018-2021. Con fundamento del artículo 77, fracción I. Tener bajo su responsabilidad la recepción, organización, sistematización de su contenido, conservación y dirección del Archivo General del Ayuntamiento.**